

Texones siendo de dos pulgadas de ancho, real y medio.

Cada cola de texon, dos rs. y med.

El par de alpargates dobles, que llaman de montes, à tres reales.

El par de alpargates cencillos, que llaman de montes, dos reales.

El par de alpargates de esparto, vn real.

Ataharres medianos, real y medio

Ataharres pequeños, vn real.

Cinchas matizadas de a ocho, de Ciudad-Rodrigo, tres reales.

Cabe fros de cuerda de dos braças, para acemilas, dos reales y medio cada vno.

Zandalias de Frailes Franciscos, dos reales y medio el par.

Cuerdas de lana para almagre, à tres reales la libra.

Vnas riendas finas, quatro reales.

Riendas gruesas de cauallo para el campo, quatro reales.

Riendas ordinarias, dos rs. y med.

Cordeles de peso para Carboneros, siendo gordos, à siete rs. el par.

Cordeles finos para pesos, à tres reales el par.

Cordeles ordinarios, vn real.

Iaquimas blancas de cauallo de gruta, cada vna tres reales.

Collares para mulas dobladas, y aforradas, y entexonados, con seda, y cascabeles, y guarnecido todo con paillos, quarenta reales el par.

Cabeçadas de cogote blanco, dobladas, à dos reales y medio.

Diciplinas de siete canelones, dos rs.

Diciplinas de cinco canelones, dos reales y medio.

Diciplinas de quince canelones, tres reales y medio.

Cinchas de brida, de colores, por guarnecer, de hiladillo de las anchas, diez reales.

Cinchas de hiladillo, blâcas, y negras, de brida, ocho reales.

Madre, y hija de cañamo, à cinco reales.

Vna cincha de gineta, de colores, de hiladillo, sin guarnecer, siete rs.

Vna cincha de gineta, de hilo blâco, y negro, sin guarnecer, seis rs.

Aforros de cañamo para guarniciones de coche, cada aforro real y quartillo.

Cinchas ahorcadas, de litera, y sobrecinchas, cada pieza tres reales.

Ataharrillos de lana, de vna hoja, vn real.

Alforxas de Salamanca, diez rs.

Y siendo forradas todas en ango, quince reales.

Alforxas de Getafe pequeñas, tres reales.

Alforxas de Getafe grandes, cinco reales.

Costales de vara y media y doza-uo de largo, y dos tercias de ancho, seis reales.

Costales del mesmo ancho, y vara y media y sesma de largo, à ocho reales.

Costales de vara y media, menos vn doza-uo de largo, y de ancho media vara, cinco reales.

Costales de cogin, de media vara, y medio doza-uo de ancho, y vara y quarta de largo, tres reales y medio.